

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29256 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. /D^a. Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/07/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000317/2014, N.I.G. nº 12040-66-2-2014-0000350, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Juan A Gómez Flor, SL", domiciliado en Carretera de Ribesalbes, Km 3,7, Castellón y C.I.F. /D.N.I. número B12221974.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Francisco J. Calderón Alarcón, con domicilio en C/ Temprado, 14-1º-5ª, de Castellón y dirección electrónica paco@cdasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 25 de julio de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140040655-1